MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2751

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS", SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL A LA EMPRESA: "CENTRAL ALFOMBRAS", EN CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 16 de junio de 2017

Visto: El memorando DGAF N.° 862 de fecha 25 de mayo de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras", Segundo Llamado – Contrato Abierto Plurianual, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 34 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.° 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario N.° 21909/03.

El artículo 305 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo A del Decreto Reglamentario N.° 6715/17, por el cual se reglamenta la Ley N.° 5554/16 que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto N.° 6657/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017.

El artículo 36 de Contratos Abiertos, del Decreto N.° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N.° 2051/03, De Contrataciones Públicas".

La resolución DNCP N.° 2238/14, "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.° 2051/03, y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa, ha solicitado el inicio del proceso para el Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras - Contrato Abierto Plurianual, a través del memorando N.° 3537/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", con ID N.° 319.618 de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme lo establece el Decreto N.° 6657/17, además del Decreto Reglamentario N.° 6715/17.

Así también, la nota UOC N.° 683 de fecha 31 de marzo de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario N.° 21.909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2751 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS", SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL A LA EMPRESA: "CENTRAL ALFOMBRAS", EN CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

En atención, al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de abril de 2017 y de evaluación de fecha 16 de mayo de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa: "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras" - Contrato Abierto Plurianual, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa: **"Central Alfombras"** de Gustavo Cordone, de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario n.° 21.909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 882 de fecha 24 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras" Segundo Llamado-Contrato Abierto Plurianual.

Atenta, al Dictamen D.A.J. N.° 131 de fecha 24 de mayo de 2017, de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, que ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme al artículo 28 y 34 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la **Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Cortinas y Alfombras" Segundo Llamado Contrato Abierto Plurianual**, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 16 de mayo de 2017, a la empresa: **"Central Alfombras"** de Gustavo Cordone y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de **G. 25.000.000.-** (guaraníes veinte y cinco millones) hasta el monto máximo de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones), pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **G. 40.000.000.-** (guaraníes cuarenta millones) y el saldo de **G. 10.000.000.-** (guaraníes diez millones), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el Objeto de Gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley N.° 5554/16 y el Decreto N.° 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios prestados, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley N.° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y que sigue vigente para el presente Ejercicio Fiscal conforme lo establece el Decreto N.° 6657/17, y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado: pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS F.
Fiscal Adjunto